



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 JUN 2021	
Recibido.....	10:08.....Hs.
Exp. N°.....	43864.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY**

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VACUNACIÓN PARA  
INMUNIZACIÓN DEL COVID-19 DE SANTA FE**

**Artículo 1º. COMISIÓN.** Créase la Comisión de Seguimiento y Control de la Vacunación para inmunización del COVID-19 en todo el territorio provincial.

**Artículo 2º. COMPOSICIÓN.** La Comisión Social establecida en el art.1º estará integrada por 21 representantes: 9 por médicos del sector privado de salud de la Provincia, 6 por docentes universitarios – 3 de Universidades Publicas y 3 Universidades privadas- , 3 por estudiantes universitarios (carreras de medicina, finanzas publicas y abogacía) y 3 por representantes del sector empresarial vinculado a la medicina. Todos serán elegidos democráticamente por sus pares en elecciones dispuestas a tal fin, en el plazo máximo de un mes.

**Artículo 3º. MANDATO.** La duración del mandato de las y los miembros de la Comisión será de un año. Pasado ese período, se convocará nuevamente a elecciones.

**Artículo 4º. FUNCIONES.** Son funciones de la Comisión:

- a) Chequear la cantidad de dosis de vacunas que llegan a la provincia y publicar las en sitios oficiales actualizadas de manera mensual y diferenciada según su origen: Sputnik V, Covishield, Sinopharm u otras.
- b) Monitorear la distribución de las mismas en los diversos vacunatorios de Santa Fe y publicar dicha información en sitios oficiales actualizados periódicamente.

c) Solicitar de manera diaria el registro de personas vacunadas, en donde conste edad, factores de comorbilidad, pertenencia al personal de salud, educativo u otros esenciales, y nivel de exposición al contagio.

d) Elaborar y publicar informes generales periódicos en base a la información precedente y presentar las denuncias pertinentes, en caso de que la vacunación no se corresponda con las prioridades oportunamente establecidas por las autoridades sanitarias.

**Artículo 5°.** De forma.

**Gabriel Chumpitaz**

**Diputado Provincial**

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La pandemia de coronavirus puso en evidencia en nuestro País la arbitrariedad en el reparto de vacunas, teniendo como resultado la renuncia del ex Ministro de Salud de la Nación, Gines González García.

Los sistemas de salud colapsados y los años de desinversión en investigación, infraestructura hospitalaria y personal quedaron al descubierto. Esta realidad mundial se expresa muy crudamente en nuestro país y particularmente en nuestra provincia, donde el deterioro de lo público, específicamente en el sistema sanitario es total, al punto de tener a gran parte de los trabajadores de la salud bajo la línea de pobreza o padecer falencias edilicias estructurales o en total abandono, como ser el Hospital Regional Zona Sur de Rosario.

Este es el contexto en el que debe encuadrarse la situación actual completamente atravesada por el problema central del acceso a la inmunización. Desde un primer momento, estuvo claro que el objetivo primario para controlar primero y erradicar después el Covid-19 era la

obtención de una vacuna eficaz y segura para prevenir la infección. Los laboratorios de distintos países del mundo se largaron a una carrera desenfrenada para obtener la vacuna, movidos por la sed de ganancia y no por la salud mundial.

A lo dicho anteriormente da cuenta de lo complejo de un proceso de vacunación que se hace sobre la base de una enorme expectativa de la población, por ser ésta la única manera posible de garantizar inmunidad, pero contando con un recurso extremadamente escaso para cubrir las necesidades existentes. Es bien sabido que sólo vacunando al 70% de la población se logrará la inmunidad comunitaria. Sin embargo, al país llegaron 1.800.000 vacunas (que alcanzan para cubrir sólo al 4,5% de la población). En la provincia hasta hoy se han vacunado al menos el 2% de la población.

Ese es el motivo por el cual el control sobre el proceso de vacunación y la estricta observancia de las prioridades es fundamental. En el país, el escándalo de los vacunatorios VIP desnudó lo más rancio de los privilegios políticos.

Funcionarios no esenciales y militantes, fueron vacunados mientras trabajadores de la salud, docentes, jubilados, siguen sin conseguir su dosis exponiéndose a diario al contagio.

Tal es el espíritu que motiva el presente proyecto, mediante el cual se crea una comisión al control y registro del proceso de vacunación. Para luego poder hacer informes públicos que den transparencia y tranquilidad al conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Gabriel Chumpitaz**

**Diputado Provincial**